

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE FEBRERO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado o/g	CAMBIOS DE HOY
Fechas	o/g			Fechas	o/g				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918.)							
		<i>Al contado.</i>							
25-2-927	98,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	98,45	25-2-927	650,00	Banco de España.....	500	650,50	
25-2-927	98,45	> E, de 25.000 >	98,45	25-2-927	440,00	Banco Hipotecario de España...	500	440,00	
25-2-927	98,50	> D, de 12.500 >	98,45	24-2-927	222,00	Banco Español de Crédito.....	250	222,00	
25-2-927	98,50	> C, de 5.000 >	98,50	25-2-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
25-2-927	98,60	> B, de 2.500 >	98,60	25-2-927	185,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
25-2-927	98,60	> A, de 500 >	98,60	25-2-927	150,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
25-2-927	98,60	> G, de 100 >		25-2-927	98,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
25-2-927	98,60	> H, de 200 >		25-2-927	36,90	carera España... Ordinarias...	500	36,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			25-2-927	389,00	Unión Española de Explosivos...	100	
		<i>Estampillado.</i>			25-2-927	477,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475	477,50
25-2-927	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00	25-2-927	503,75	Idem Norte de España.....	475	503,50	ptas.
25-2-927	82,00	> E, de 12.000 >	82,00	24-2-927	41,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
25-2-927	82,90	> D, de 6.000 >	82,90						
23-2-927	83,00	> C, de 4.000 >	83,00	3-2-927	440,00				
25-2-927	83,00	> B, de 2.000 >		25-2-927	88,05				
25-2-927	83,00	> A, de 1.000 >		25-2-927	98,50				
24-2-927	84,00	> G, de 100 >	84,00	25-2-927	105,85				
24-2-927	84,00	> H, de 200 >	84,00	25-2-927	98,20				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			24-2-927	75,00			
22-2-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		25-2-927	90,25				
21-2-927	87,00	> D, de 12.500 >		12-1-927	81,10				
25-2-927	87,00	> C, de 5.000 >	87,00	16-2-927	74,00				
23-2-927	87,00	> B, de 2.500 >	87,00	6-10-925	67,50				
21-2-927	87,00	> A, de 500 >		26-7-926	67,00				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	63,00			
22-2-927	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15				
25-2-927	91,75	> E, de 25.000 >	91,75	28-5-925	64,00				
25-2-927	91,75	> D, de 12.500 >							
25-2-927	91,75	> C, de 5.000 >	91,75	25-2-927	95,50				
25-2-927	91,75	> B, de 2.500 >	91,75	15-2-927	96,00				
25-2-927	92,00	> A, de 500 >	91,75	24-2-927	85,00				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			25-2-927	85,00			
		<i>EMISION DE 1917</i>			25-2-927	97,00			
17-2-927	91,46	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.							
25-2-927	91,50	> E, de 25.000 >							
25-2-927	91,50	> D, de 12.500 >							
25-2-927	91,50	> C, de 5.000 >	91,50						
25-2-927	91,50	> B, de 2.500 >	91,50						
25-2-927	91,50	> A, de 500 >	91,50						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 6 POR 100							
25-2-927	100,75	Serie A.....	100,75						
25-2-927	100,75	" B.....	100,75						
25-2-927	100,75	" C.....							
		VALORES DE SOCIEDADES							
		AACCIONES							
		OBLIGACIONES							
		Ayuntamiento de Madrid.							
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							

Gaceta de Madrid.—Núm. 58 27 Febrero 1927 Anexo único.—Página 433

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Se convoca concurso para arriendo de local de las oficinas del Catastro de la riqueza urbana en la provincia de Castellón, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que a continuación se inserta. La reunión de la Junta del concurso para el examen de las proposiciones que se presenten, se celebrará el día 31 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en el local de la Delegación de Hacienda de dicha provincia.

Madrid, 25 de Febrero de 1927.
El Director general, José de Lama.

Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a la instalación de las oficinas provinciales del Catastro de la riqueza urbana en Castellón.

1.º El edificio debe estar situado en sitio céntrico y de fácil acceso, con capacidad suficiente para que en él puedan instalarse las oficinas que constituyen la Jefatura provincial del Catastro de urbana en Castellón.

2.º Si por las condiciones del edificio ofrecido fuera preciso, para la perfecta instalación de las oficinas atendiendo al buen orden del servicio, la realización de algunas obras, éstas serán de la exclusiva cuenta del propietario del inmueble.

3.º En el edificio deben hallarse instalados los servicios de aguas, retretes inodoros y luz eléctrica.

4.º Todas las obras necesarias para quedar el edificio en condiciones de utilización deben estar terminadas en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se notifique la aceptación de la oferta.

5.º El tipo máximo de renta anual se establece en 1.350 pesetas, que serán satisfechas por meses vencidos, por el Arquitecto Jefe del expresado servicio provincial, con cargo al crédito que para el Catastro de urbana figura en la Sección capitulada y artículo correspondiente al presupuesto general de gastos del Estado, quedando el pago de los señores sujeto a los impuestos que existan o puedan establecerse.

6.º Serán de cuenta del propietario del inmueble los gastos que se originen para la celebración del concurso por publicación de anuncios en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, etc., etc., como asimismo los de escritura, impuestos a que el contrato dé lugar y de inscripción en el Registro de la Propiedad.

7.º Los propietarios que quieran ofrecer sus fincas en este contrato, de conformidad con las condiciones de este pliego, deberán

presentar sus proposiciones detallando las instalaciones de agua, retretes inodoros, luz eléctrica timbres, etc., de que esté dotada la vivienda, acompañadas de los croquis necesarios, en la Jefatura provincial del Servicio de Catastro de la riqueza urbana, en término de veinte días laborables, siguientes al de la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ajustándose al modelo de proposiciones que se anuncia.

8.º La duración del contrato de arrendamiento será de tres años, prorrogables tácitamente de uno en uno, debiendo darse aviso por escrito para su rescisión por cualquiera de las partes contratantes cuatro meses antes de la terminación del contrato o de su prórroga.

9.º Terminada la duración del contrato o de sus prórrogas, el Estado no podrá ser obligado a desalojar el local arrendado hasta que tenga otro a que poder trasladarse.

10.º Las proposiciones que se hicieran podrán aceptarse o rechazarse libremente después de examinados los edificios ofrecidos, sin que los concursantes tengan derecho a reclamación alguna, y menos a demandas de indemnización de ninguna clase.

11.º El arrendamiento no empezará a surtir efectos hasta que el contrato esté aprobado por la Superioridad y ocupado el local por el Estado.

12.º El arrendamiento se hará por escritura notarial, con arreglo a las condiciones generales de esta clase de contratos en cuanto no se opongan a las que contiene este pliego, inscribiéndose la escritura en el Registro de la Propiedad, y además figurarán en el documento, por imponerlo así el interés de la Hacienda pública, las siguientes cláusulas: Serán causa de rescisión, además de las generales del derecho, el que se suprima el servicio instalado en el local; el que la Administración ocupe con edificio propio o se le ofrezca gratuitamente y que no sólo en el caso de incumplimiento, sino en todos los incidentes a que el contrato dé lugar, serán ventilados ante los Tribunales ordinarios, una vez agurada la vía gubernativa.

13.º La rescisión del contrato por cualquiera de las causas de la cláusula anterior, no da derecho al propietario a más percibo de alquileres que los devengados hasta el día en que le fuere devuelto el local.

14.º La Junta del concurso la compondrán: el Arquitecto Jefe del Servicio del Catastro de urbana en Castellón, en representación de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial; un Arquitecto del servicio de urbana en dicha provincia; un funcionario que designará la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado de la provincia, y actuará de Secretario (sin voz ni voto, un funcionario de dicho Catastro de urbana. Al acto de la reunión de la

Junta para el examen de las proposiciones concurrirá, según dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad, un Notario, que entenderá también en el momento preciso, la escritura de arriendo, siendo los honorarios que devengue aquél de cuenta del propietario del inmueble a cuyo favor se resuelva el concurso.

15.º La Junta del concurso resolverá sobre la adjudicación provisional en los ocho días hábiles siguientes al en que se celebre la reunión de dicha Junta para el examen de proposiciones.

16.º Una vez adjudicado el concurso, el arrendador no podrá pedir aumento de precio.

Aprobado por Real orden de 19 de Febrero de 1927.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., y de ... años de edad, de estado ..., y con cédula personal de ... clase número ..., expedida en ..., a ... de ... de ..., como propietario (o administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ..., número ..., según croquis adjunto, para oficina del Servicio de Catastro de la riqueza urbana de Castellón, por la renta anual de ... pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio de este concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las instalaciones siguientes ... (detállense las que compranda).

(Fecha y firma.)

S—185

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS, DE CORDOBA

Habiéndose solicitado por D. Juan Osuna Teledano, vecino de Fernán Núñez, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Fernán Núñez y su estación férrea (5,5 kilómetros), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 18 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos vehículos, marca "Chevrolet", de 10 HP cada uno.

Córdoba, 17 de Febrero de 1927.—
El Secretario, Silvio Valencia.

P—326

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

CAPITAL: 250 MILLONES DE PESETAS
TOTALMENTE DESEMBOLSADO

Avenida del Conde de Peñalver, 5.
Madrid.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, acordó convocar a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo próximo, a las doce del día, en la calle de Hermosilla, número 33, edificio propiedad de esta entidad.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obsequen en la Secretaría general la autorización correspondiente, con cinco días de antelación, por lo menos, a la mencionada fecha. Este derecho es delegable por carta, previo el cumplimiento de lo preceptuado por los Estatutos sociales a tales efectos.

El Secretario general, Gumersindo Rico.

X—607

LA PREVISION ESPAÑOLA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1926, el 22 de Marzo próximo, a las doce del día, en el domicilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, números 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 25 de Febrero de 1927.—El Director general, Ramón María Ferrero y de Andrade.

X—666

BANCO DE GIJÓN

Habiéndosele extraviado a su propietario, D. Magnus Blikstad Hanff, los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco: número 4.615, el 22 de Marzo de 1909, de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones del Banco Hispano Americano, números 115.182/201, comprendidas en un extracto de inscripción número 9.096; resguardo número 4.614, el 22 de Marzo de 1909, de 10.000 pesetas nominales, en 20 acciones del Banco de Gijón, números 10.977/96, comprendidas en un extracto de inscripción número 3.141, y resguardo número 12.756, de fecha 24 de Enero de 1923, comprensivo de pesetas nominales 2.100, en 7 acciones de la S. A. Baleario Las Carolinas, números 227/33, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artícu-

los 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales.

Gijón 12 de Febrero de 1927.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—498

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito en custodia, número 3.462, comprensivo de 13 Obligaciones provincia de San Juan, 5 por 100 1909 y número 3.465 comprensivo de 10.000 francos nominales de Deuda rusa 4 por 100 1889 (valores en poder de nuestra Sucursal de París), extendidos por esta Sucursal el 17 de Noviembre de 1920, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 14 de Febrero de 1927.

X—528

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Balances en 31 de Diciembre de 1926.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	6.974,97
Dividendos pasivos.....	425.000,00
Gastos de constitución.....	2.580,24
Mobiliario	2.969,94
Depósitos necesarios.....	410,00
Depósitos provisionales.....	6.105,00
Obras	101.066,04
Carruajes	4.000,00
Balances 1926.....	2.239,17
Total del activo...	551.345,36
PASIVO	
Capital social.....	525.000,00
Proveedores	16.922,56
Efectos a pagar.....	3.558,00
Gastos pendientes	6.764,80
Total del pasivo...	551.345,36

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—
El Presidente, Salvador Gil.

X—651

JUNTA DE ADMINISTRACION DEL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

Rectificación.

En el número 47 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 16 del actual, aparecen los anuncios para las cuatro subastas de resinas y una de maderas del monte número 60, "Valle de Iruelas", de la propiedad de esta Entidad, consignándose en los

mismos que éstas han de tener lugar el día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de la mañana, para la subasta de resinas de la primera sección; a las once, para la de la sección segunda; a las doce, para la de la tercera, y a las trece, para la de la cuarta.

Pero habiéndose observado existe error, tanto en la fecha señalada como en las horas fijadas en referidos anuncios, se subsana éste por medio de la presente rectificación, haciendo constar para conocimiento del público, que el día en que han de tener lugar las referidas subastas, será el día 8 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana para el remate de la primera sección; las doce, para el de la segunda; las doce y media, para el de la tercera, y las trece, para el de la cuarta; siendo la fijada para la subasta de los 10.000 m. c. de madera, la de las diez y seis.

Avila, 22 de Febrero de 1927.—El Presidente, Pedro Delgado.—El Secretario, Luis Delgado.

X—483

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

BONOS DE CONSTRUCCION

Desde el día 15 del próximo mes de Marzo, se satisfará el cupón 44 de los Bonos de Construcción, emitidos por esta Sociedad en 15 de Marzo de 1916; el cupón número 38 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1917; el cupón número 25 de los emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupón número 14 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 10 (segunda serie de dicha emisión), puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924; previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid, Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.
En Barcelona, Sociedad anónima Arnús, Garí.

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y de Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.
Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.—
El Vicesecretario, J. de Aymaich.

X—655

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL REGINA

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Hotel Regina", en uso de las facultades que le concede el artículo 8.º de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, Alcalá, 19, el día 17 del próximo mes de Marzo, a las tres y media de la tarde, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja social, hasta cinco días antes del señalado para la Junta, a tenor del artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.—

El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez.

X—654

SOCIEDAD ANÓNIMA HOTEL REGINA

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Hotel Regina", en uso de las facultades que le concede el artículo 8.º de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, en su domicilio social, Alcalá, 19, el día 17 del próximo mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, con el fin de discutir y votar sobre el aumento del capital social, de acuerdo con lo que disponen el artículo 24 de los Estatutos y el artículo 163 del Código de Comercio, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja social hasta cinco días antes del señalado para la Junta, a tenor del artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.—

El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez.

X—653

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Habiéndose extraviado la carta de pago del depósito que constituyó don José Bruno Banegas, vecino de Fuente Alamo, en 1.º de Octubre de 1923, a los números 1 de entrada y 325 de registro, importe 1.150 pesetas, como fianza para responder del contrato de las obras de acopio de piedra en los kilómetros 15 al 21 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, se publica en este periódico oficial dicho extravío, en armonía con lo dispuesto en el artículo 41 de la Instrucción de 23 de Agosto de 1903, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería Contaduría de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 21 de Febrero de 1927.—

El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

X—656

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le concede el número 9.º del artículo 23 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos de lo que dispone el artículo 17, para el día 17 del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas

tas, y solo voz y voto los que posean, a lo menos, 50 acciones, cuya adquisición justifiquen haber hecho seis meses antes de la Junta. El accionista que no recoja tarjeta de asistencia tres días antes de la fecha de la Junta, no podrá concurrir a la misma.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.—
El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

X—C57

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Anulado por la Superioridad el concurso celebrado por esta Compañía el día 17 de Diciembre de 1926, anunciado en la GACETA DE MADRID del 26 de Noviembre de igual año, para la ejecución de las obras de construcción de muelles cubiertos, con ampliación y reforma de los muelles descubiertos, en las estaciones de Campillo, Carpio, Fresno el Viejo, Cantalapedra, Carolina, Pedroso, Gomecello y Moriscos, en su línea de Medina del Campo a Salamanca, esta Compañía, debidamente autorizada, abre segundo concurso para la ejecución de las citadas obras, y a este fin, hasta las trece horas del día 16 del mes de Marzo de 1927, se admitirán las proposiciones para la ejecución, en su totalidad, de las obras señaladas.

Durante los días laborables antes de dicha fecha y en horas de diez a doce, estará a disposición de los concursantes, en las oficinas de la Administración, en Madrid, calle de las Infantas, número 40, segundo, y en las de la Explotación, en Salamanca, avenida de Canals, número 53, los documentos que se citan a continuación, y con arreglo a los cuales han de ejecutarse todas las obras:

- 1.º Descripción de las obras.
- 2.º Planos de las obras.
- 3.º Pliego de condiciones generales y económicas.
- 4.º Pliego de condiciones facultativas.
- 5.º Cuadro de precios.

que ya rigieron en el anterior concurso, sin más modificación que el apartado "Plazo de ejecución", página 14 del pliego de condiciones facultativas, se considerará redactado en esta forma:

"El plazo de ejecución de las obras es de diez y ocho meses, a partir de la aprobación del contrato."

El importe aproximado de la totalidad de las obras asciende a la cantidad de 443.400 pesetas.

La proposición, con arreglo al modelo siguiente, deberá expresar el compromiso de ejecutar todas las obras con sujeción a los documentos citados anteriormente, con una rebaja (o aumento) de tanto por ciento sobre todos los precios del cuadro.

Las obras se abonarán con arreglo al pliego de condiciones generales y económicas, por el importe de las realmente ejecutadas, y, por consiguiente, el tanto por ciento de rebaja (o aumento) se aplicará a cada uno de los precios que figuran en el cuadro.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo adjunto y firmadas

por los interesados, deberán ser dirigidas al señor Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, calle de las Infantas, número 40, segundo, Madrid, quedando depositadas antes de las trece horas del día 16 de Marzo, en un sobre cerrado, lacrado y señalado con el lema: "Concurso para las obras de construcción de muelles cubiertos con ampliación y reforma de los muelles descubiertos".

A la proposición acompañará el dato del número del resguardo de la fianza provisional, librado al hacer la entrega de ésta y depositada en la Caja Central de la Compañía, en Madrid, calle de las Infantas, número 40, segundo, o en la Caja Ferroviaria del Estado, con arreglo al artículo 21 del pliego de condiciones generales y económicas.

Todo pliego que se reciba en las oficinas de la Administración de la Compañía, fuera de la fecha y hora indicadas, se considerará como nulo.

La apertura de los pliegos recibidos se verificará, públicamente, a las once horas del día 17 de Marzo próximo, en las oficinas de la Administración de la Compañía, en Madrid, calle de las Infantas, número 40, segundo, y en presencia de una representación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.—
El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... (por sí o en nombre y representación de la Sociedad o entidad que se presente al concurso), enterado del concurso abierto por la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, para la ejecución de las obras de construcción de muelles cubiertos, con ampliación y reforma de los muelles descubiertos en las estaciones de Campillo, Carpio, Fresno el Viejo, Cantalapedra, Carolina, Pedroso, Gomecello y Moriscos, de su línea de Medina del Campo a Salamanca; vistos la descripción de las obras, los planos, el pliego de condiciones generales y económicas, el pliego de condiciones facultativas y el cuadro de precios, se comprometo a la ejecución de todas las obras con arreglo a los referidos documentos y con rebaja (o aumento) de ... por ciento (... por 100), a los precios del cuadro.

Como justificante de haber hecho el ingreso de la fianza provisional necesaria para que sea admitida la proposición en el concurso, con arreglo al artículo 21 del pliego de condiciones generales y económicas, manifiesto que he hecho el ingreso en ... el día ... del mes de ... de 192....

En ... a ... de ... de 192....

(Firma del concursante)

X—663

ACEITES MINERALES NACIONALES, (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en

Madrid, plaza de Cánovas, número 4, el día 9 de Marzo próximo, a las once, con el fin de deliberar sobre el concurso de la Sociedad a la constitución de una entidad para la venta de productos derivados del alquitrán de la hulla.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de sus depósitos en el domicilio social, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no puedan concurrir, podrán delegar su representación en otro accionista, haciéndolo así constar en la tarjeta de admisión que entregarán al delegado. Madrid, 26 de Febrero de 1927.—Por acuerdo del Consejo de Administración, González.

X-662

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de piezas de atirantado con destino a los soportes de la línea aérea de contacto para la electrificación de las líneas de Barcelona a Manresa y a San Juan de las Abadesas.

Esta Compañía abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para el suministro del siguiente material:

c) 1.200 equipos de atirantado en curva, comprendiendo cada uno tirantes con tensor, manguitos de extremidad, tubos forjados y sus piezas de fijación y enlace. (Planos números 9.242 y 9.282).

La cifra consignada en el párrafo anterior es a resulta de los replanteos definitivos de las líneas y estaciones. La Compañía podrá aumentar o disminuir las entregas respectivas en más o en menos un 10 por 100, sin que ello signifique alteración en los precios ofrecidos.

Los pliegos de condiciones técnicas y particulares, generales y económicas, planos y demás datos referentes a este concurso, podrán ser examinados en las siguientes oficinas de la Compañía: Jefatura de Vía y Obras, paseo del Rey, edificio A, Madrid; segunda circunscripción de Vía y Obras, Estación del Norte, Barcelona, y décima Sección de Vía y Obras, Estación del Norte, Bilbao, de diez a doce, todos los días laborables, desde el 1.º de Marzo próximo hasta el 14 del mismo mes.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del día 14 de Marzo próximo, remitidas bajo doble sobre cerrado y lacrado, con la indicación en el sobre interior de: "Proposición para el suministro de piezas de atirantado para la electrificación de Barcelona a Manresa y a San Juan de las Abadesas", y dirigido el exterior al señor Ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, paseo del Rey, edificio A, Madrid.

La apertura de pliegos, a la que podrán asistir los interesados, se ve-

rificará el día 15 de Marzo próximo, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de Vías y Obras, paseo del Rey, edificio A, Madrid.

X-659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Guerra Ríos, en nombre del Banco de España, por el procedimiento especial, sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, contra doña Adela Bonfiglio y D. Andrés Avelino y D. Arturo Casola Bonfiglio, en reclamación de 134.975,10 pesetas, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a segunda y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle Alfonso XI, número 19, a las once horas del día 31 de Marzo próximo venidero, la parte de la finca que se pasa reseñar:

Parte de finca

La mitad, proindivisa de una casa de mampostería, situada en las calles Regino Martínez, 16 y 18, y General Bazán, de esta ciudad, a su espalda números 19 y 21, que se compone de dos pisos de alzada, con varias habitaciones y dependencias, cocina, retrete, pozo, aljibe y jardín, con entrada independiente de la principal con la primera de dichas calles, que es común con la casa contigua por la derecha número 14, y dando a la fachada de la calle del General Bazán, y con entrada independiente hay dos habitaciones para la servidumbre. Ocupa la casa una extensión de terreno irregular, que mide, por su fachada, 20 metros 55 centímetros, con inclusión de la mitad de la puerta independiente de la entrada al jardín; 57 metros 95 centímetros, por su lado derecho al Norte; 10 metros por su espalda, a la que forma martillo, y 44 metros y 50 centímetros, por el lado izquierdo, bajo linderos por la derecha, entrando por la calle Regino Martínez, con casas de D. Antonio Izquierdo, luego de doña Josefa Barranquero y hoy de doña Angela Martínez, y otra de D. Juan Alcalde; izquierda, con la de herederos de don José Enriquez Patiño; y espalda, calle del General Bazán, a la que tiene fachada, y casa de herederos de don José Rodríguez de Linates y de doña Luisa Santomá.

Reglas,

Primera. La subasta es segunda, y bajo el tipo de 131.250 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho precio.

Segunda. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que lo intenten, el 10 por 100 efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la cer-

tificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Algeciras a 23 de Febrero de 1927.—Miguel Angel Espinar.—El Secretario, Licenciado José Molina.

X-661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de procedimiento judicial sumario promovido por D. José Viliamata Nocheti y D. Juan Manuel Bonfill Casset, contra doña Ramona Canalda y Pons, por medio del presente edicto y rectificando los anteriores de fechas 7 y 16 del corriente mes, se hace saber:

Que queda sin efecto el edicto de 16 del corriente rectificando el de 7 del propio mes, anunciando la subasta de los bienes hipotecados, en virtud de la escritura de deudor, objeto del referido procedimiento judicial sumario y que dicho edicto de 7 del actual anunciando la subasta, dese entenderse rectificado en el sentido de que los licitadores quedan advertidos:

Primero. Que de la primera de las fincas, cuya sexta parte indivisa se saca a subasta, se ha segregado una porción de terreno, plantado de viña y olivos, que tiene de cabida un millón de palmos cuadrados, equivalentes a 37.780 metros cuadrados, poco más o menos, y está atravesada por la carretera de Castellbisbal, en la que tiene fachada la casa, con su jardín, propia de D. José Portabella, de superficie 302 metros 40 decímetros; linda, al Este, con la línea del ferrocarril; al Norte, con la riera Terca-vius; y al Oeste y Sur, con restante terreno de la heredad "Can Vajlló", siendo el tipo de subasta el que expresa el primer edicto.

Segundo. Que la sexta parte indivisa de la finca descrita en segundo lugar en el edicto, se saca a subasta en los términos que aparece relacionada en el mismo; y

Tercero. Que la sexta parte indivisa de finca descrita en último lugar no será objeto de subasta.

Barcelona, 22 de Febrero de 1927.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

X-650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

distrito de la Universidad de esta capital, en auto del día de ayer, por el que se declara en estado de quiebra a la Compañía mercantil de esta plaza, "M. Claries y Compañía, Sociedad Limitada", se expide el presente, por el que se hace pública la declaración de quiebra de dicha Sociedad, y se previene que nadie haga pagos ni entregue efectos a dicha Sociedad, sino al depositario nombrado, D. Antonio Drets-Rifé, vecino de esta ciudad, con domicilio en la Vía Layetana, número 57, segundo, bajo pena de no quedar descargados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y se previene, además, a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los referidos quebrados, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario de la quiebra D. Antonio Rellú Carbonell, domiciliado en esta ciudad, calle de Mallorca, 253, principal, segundo, bajo pena también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la expresada quiebra.

Barcelona, 9 de Febrero de 1927.—
El Secretario judicial, Antonio Godofredo.
X—649

JUZGADO MUNICIPAL DE CALZADILLA DE LA CUEZA

Don Godofredo Gonzalo Acero, Juez municipal de Calzadilla de la Cueva.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a doña María de Elorza Maestro, soltera, mayor de edad, sin profesión especial, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Lagasca, número 128, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de Marzo próximo y hora de las once (de la oficial), comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mayor, con el fin de celebrar el juicio verbal civil que la ha promovido D. Isaac Blanco Suárez de Puga, Médico, con residencia en Cervantes de la Cueva, sobre reclamación de 950 pesetas, apercibiéndola que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, libro el presente en Calzadilla de la Cueva a 8 de Febrero de 1927.—Ante mí, el Secretario, Julio Adamez.—El Juez, Godofredo Gonzalo.
X—665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Joaquín Argote se tramitan diligencias a instancia de la Representación del Estado, sobre aceptación por el Estado, a beneficio de inventario, de la herencia vacante de don Eduardo Santa Ana Narbón, mayor de edad, soltero, que falleció en Madrid, lugar de su naturaleza, en su domici-

lio de la Carrera de San Jerónimo, número 37, piso tercero, a las diez y siete horas del día 13 de Febrero de 1912; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Fabié.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.—Madrid 26 de Febrero de 1927.

Dada cuenta con la anterior diligencia; procédase, como ya está acordado, al inventario de los bienes del causante, D. Eduardo Santa Ana Narbón, señalándose para dar principio al mismo el día 28 del mes de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Secretaría del que refrenda, incluyendo en él todos los bienes que de los autos de abintestado resulten pertenecerle, y los demás que por otro medio le fueren conocidos, citándose para el acto a los acreedores que aparezcan en los expresados autos y los demás que pudieran existir, para que acudan a presenciarlo, si les conviniere, citaciones que se harán, si no hubiese medio de practicarlas en sus domicilios, por no ser conocidos, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, citando igualmente para aquel acto a la Representación del Estado; haciéndose constar que dichas citaciones surtirán efectos legales en la forma que se practiquen; y que en providencia de 26 de Enero de 1926 se tuvo por hecha por la Representación del Estado la manifestación de que se aceptaba por parte de ésta a beneficio de inventario la herencia del citado D. Eduardo Santa Ana Narbón. Entréguense los edictos con oficios al señor Abogado del Estado, como tiene solicitado, para que cuide de su curso.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—
Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote."

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores del causante, D. Eduardo Santa Ana Narbón, de paradero y domicilio desconocido, en caso de que pudieran existir, expido el presente, del que se librarán otros iguales para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid a 26 de Febrero de 1927.—Francisco Fabié.—Ante mí, el Secretario judicial, Joaquín Argote.
X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en este día, en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre y representación de doña María del Carmen Miranda Benjumea, con D. José Izquierdo Pradillo, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, importe de un

préstamo hipotecario, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, la mitad proindiviso de una casa sita en esta capital, señalada con el número 51 de la calle de Goya, que salió a segunda subasta por 75.000 pesetas, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 28 de Marzo próximo venidero, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca está edificada sobre un solar con fachada a la calle de Goya, sin número de orden, y en el plano de división de los terrenos de que procede se distingue con la letra D, formando el total de la finca un rectángulo, que, medido en su proyección horizontal da una superficie de 612 metros cuadrados, equivalentes a 7.882 pies cuadrados y 57 centimos de otro, constando de sólo en la primera crujía y parte de la segunda planta baja, dividida en dos locales para tiendas y portería; pisos primero, segundo y tercero, divididos cada uno en dos cuartos y planta superior de sotabanco, parte de ella destinada a vivienda, bohardilles y azotea.

Las condiciones de dicha subasta son las siguientes:

Primera. Que dicha mitad de finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los rematantes consignar para tomar parte en dicho acto, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual en efectivo, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea 7.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones y obligaciones deberán aceptar en el acto de la subasta los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hiciera.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid a 19 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Arcadio Conde.
X—664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA

Don Antonio Bellod y Keller, Juez

de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Hernández Bau, en nombre de D. Vicente Balbaster Antón, contra D. Virgilio Cortés Giner, sobre pago de 41.500 pesetas, intereses y costas, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Un edificio, situado en Benimadet, calle denominada hoy de Muria, que se compone de tres plantas bajas, destinadas cada una de ellas a vivienda, con corral, cubierta y pozo, y se hallan señaladas con los números 1, 3 y 5; la señalada con el número 1 tiene escalerilla independiente, que conduce a un piso alto; y entre las otras dos existe también otra escalerilla que da acceso a un piso alto, con habitaciones encaramadas; mide la total superficie de 313 metros 50 decímetros cuadrados; lindante al todo, por la derecha, saliendo con la plaza de la Iglesia; por la izquierda, con la calle de los Santos, y por espaldas, con corrales de la casa de doña Salvadora Sarzo y la vendida a D. Pascual Asensi.

2.ª Un edificio situado en Benimadet, calle denominada hoy de Felipe Valls, señalado con los números 4 y 6; se compone de dos plantas bajas, con escalerilla en el centro, que conduce a un piso alto, con habitaciones encaramadas; mide una superficie de 256 metros 44 decímetros cuadrados; lindante, por Norte, casa de José Ferrandis; por Poniente, la calle del Calvario; Mediodía, resto de la finca de que forma parte, y por Levante, José Barrachina Balbastro y otros.

3.ª Una casa de habitación, compuesta de planta baja, con cuartos dormitorios, cocina, corral y otros departamentos, de 40 palmos lineales de frontera o latitud por 100 de fondo o longitud; al todo, 4.000 palmos cuadrados o 205 metros 21 decímetros cuadrados, situado en la villa de Torrente, calle del Canónigo Gisbert, antes de la Ermita, sección de Mediodía, número 94, sin constar el de la manzana, lindante por la derecha, saliendo con casa de D. Doroteo García; izquierda, la de D. José Oltra, y por detrás, solar de D. Carmelo Medina Mora.

4.ª Tres hanegadas tierra seca, olivos y algarrobos, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, sita en término de Rafol de Salem, partida El Calent, lindante por Norte y Poniente, senda; Levante, Natalia Font, y Mediodía, tierras de Jenaro Mengual.

5.ª Seis hanegadas tierra secano, plantada de olivos y viña, en la partida de La Alcudia, lindante por Levante y Poniente con tierras de Salvador Sigues Máiquez; Mediodía, con las de izquierda, la de D. José Oltra, y por Norte, con D. Virgilio Cortés; equivalentes, pues, dichas seis hanegadas a 49 áreas 86 centiáreas.

6.ª Cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas, plantadas de olivos, tierra secano, partida de La Alcudia, conocido por el Carrascalet, lindante por Levante con tierras de

José Pallas; por Poniente, D. Salvador Pardo Pastor; Norte, con la senda, y Sur, con la de José Senabre Codina.

7.ª Cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas, de tierra secano, plantada de olivos, partida de Císcar, lindante por Levante y Sur con las de Baulista Font Cruañes; por Poniente, con barranco, y por Norte, con la senda de la partida.

8.ª Una hanegada de tierra huerta, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, sita en la partida de La Alcudia, lindante por Levante con el Rio del Rafol; por Poniente, Salvador Montaner Cortés; por Norte, con las de Salvador Fenollar Peiró, y por Sur, con las de Eacunda Roses.

9.ª Otra hanegada de tierra huerta, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, titulada del Cañarel, en el mismo término y partida de La Alcudia, lindante por Este con los herederos de Salvadora Contell Vidal; Norte, Agustina Alfonso; Oeste, Salvadora Contell, y Sur, Leonardo Sevadilla.

10. Tres hanegadas de tierra huerta, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, sita en la partida de La Alcudia, y lindante por Norte y Este con tierra de Francisca Pastor; por Sur, con la de Teresa Gisbert Catalá y Francisco Jordá, y por Oeste, con las de este mismo.

11. Otras tres hanegadas de tierra huerta, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, sitas en la partida del Fondo, lindante por Levante con el camino real; por Poniente, con tierras de Lorenzo Benavent; por Mediodía, con José Mengual, y por Norte, con Salvador Pardo.

12. Una hanegada de tierra huerta, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, sita en la partida de Alcudia, lindante por Este con tierras de Miguel Cortell; Oeste, con la senda, y Norte y Sur, con las de Baulista Cortell.

13. Tres hanegadas y media de tierra huerta, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, sitas en la partida de La Alcudia, conocida la finca por la Balsa, lindante por Este con la balsa del Común y la acequia; Oeste, con el camino de Játiba, y Sur, con tierras de Trinidad Alarcó, la acequia en medio, y por Norte, con acequia vecinal.

14. Siete hanegadas de tierra secano, equivalentes a 58 áreas 18 centiáreas, plantadas de olivos y algarrobos, partida del Calent, lindantes por Este y Sur con tierras de Gabriel Cortell; Oeste, con la senda, y Norte, con las de Concepción Pastor.

15. Seis hanegadas de tierra secano, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas, plantadas de algarrobos, partida del Calent, lindante por Este y Sur con tierras de Vicente Ferrando; Oeste, Francisco Jordá, y Norte, con Juan Baulista Montaner.

16. Siete hanegadas de tierra secano, equivalentes a 58 áreas 18 centiáreas, plantadas de olivos y algarrobos, partida del Pla, lindante por Este con tierras de Bruno Font, senda en medio; por Oeste, con Francisco Contell; Sur, con Francisco Payá, y Norte, con el camino de Otos.

17. Una y media hanegada de tierra secano, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas, plantadas de olivos, en el

mismo término y partida de La Alcudia, lindante por Este con otras tierras del compareciente, D. Virgilio Cortés; Oeste, con Vicente Alarcó, valla en medio; por Norte, con María Contell, camino de la partida en medio, y por Sur, con las de Sofia Ferrer y Miralles.

18. Dos hanegadas de tierra secano, equivalentes a 16 áreas 61 centiáreas, sitas en la partida del Calent, lindantes por Este y Sur con tierras de Vicente Domingo y Virgilio Cortés; por Oeste, Dolores Jordá, y por Norte, con Francisco Jordá Albors.

19. Una casa sita en el Rafol de Salem, calle de Santa Teresa, número 15, de la manzana tercera, lindante por la derecha, saliendo, con casa de los herederos de Francisco Payá; por la izquierda, con la de herederos de Vicente Grau, y por espaldas, con otra de la herencia de Lucía Martí.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 12 de Abril próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el siguiente: para la primera finca, 35.000 pesetas; para la segunda, 12.000 pesetas; para la tercera, 4.000 pesetas; para la cuarta, 1.300 pesetas; para la quinta, 1.300; para la sexta, 1.300 pesetas; para la séptima, 1.300 pesetas; para la octava, 350; para la novena, 400 pesetas; para la décima, 1.150 pesetas; para la undécima, 1.300 pesetas; para la duodécima, 600 pesetas; para la décima tercera, 1.850 pesetas; para la décima cuarta, 1.050 pesetas; para la décima quinta, 600 pesetas; para la décima sexta, 1.050 pesetas; para la décima séptima, 1.050 pesetas; para la décima octava, 350 pesetas; para la décima novena, 6.050 pesetas. Total, 52.000 pesetas. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que no se hallen exceptuados el 10 por 100 del tipo de la misma.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de vender a tercero; y

Séptima. Todas las fincas antes señaladas salen a subasta en un solo lote.

Valencia 19 de Febrero de 1927.—Antonio Muñoz.—Ante mí, Camilo Tudóñez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

COMITE CENTRAL DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO ECONÓMICO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1926

CUENTA que rinde el Comité Central de Fondos provinciales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento, aprobado por Real decreto de 7 de Octubre de 1926, y en su representación el Presidente, Ordenador de Pagos del mismo, Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido, comprensiva de las operaciones realizadas por la Caja de igual nombre durante el ejercicio del segundo semestre de 1926.

PRIMERA PARTE.—Cuenta por conceptos generales de ingresos.

	POE EL EJERCICIO CORRIENTE — Pesetas.	POE RESULTAS DEL EJERCICIO 1925-26 — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Importan los ingresos obtenidos por los recursos autorizados en relación con los impuestos sobre Derechos reales y Timbre del Estado.....	6.825.142,38	2.821.380,98	9.706.523,36

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos generales de gastos.

	POE EL EJERCICIO CORRIENTE — Pesetas.	POE RESULTAS DEL EJERCICIO 1925-26 — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Importa lo pagado a las Diputaciones provinciales y Mancomunidad Interinsular de Canarias por cuenta de los cupos señalados.....	6.816.291,00	4.491.158,74	11.307.449,74
Importa lo pagado en concepto de gastos de Administración del Comité y Caja Central de Fondos provinciales.....	9.475,92	20.422,95	29.898,87
TOTAL.....	6.825.766,92	4.511.581,69	11.337.348,61

TERCERA PARTE.—Cuenta-resumen y liquidación anual.

Sección 1.ª—Efectivo.

	PESETAS
Existencia a favor del Comité en la cuenta corriente del Banco de España en 1.º de Julio de 1926.....	2.061.800,43
Ingresos realizados durante el ejercicio.....	9.706.523,36
Total.....	11.768.323,79
Pagos realizados durante el ejercicio.....	11.337.348,61
Saldo a favor del Comité que pasa al ejercicio siguiente.....	430.975,18

Sección 2.ª—Cupos.

Del ejercicio del segundo semestre de 1926. (Corriente.)	
Cupo calculado	6.000.000
Aumento	816.291
Recibido de la Hacienda pública por los recursos otorgados en equivalencia de los recargos sobre Derechos reales y Timbre del Estado, que se ha destinado a cupos.....	6.816.291
Saldo.....	→

	PESETAS
Cupo señalado a favor de las Diputaciones provinciales y Mancomunidad Interinsular de Canarias.....	6.816.291
Satisfecho a las mismas.....	6.816.291
<i>Saldo</i>	»
Del ejercicio de 1925-26. (Resultas.)	
Saldo del cupo calculado provisionalmente para 1925-26 y pendiente de realización en fin del año anterior.....	3.858.291,96
Recibido de la Hacienda pública durante el ejercicio actual, que se ha destinado a cupos.....	2.736.739,57
<i>Saldo</i>	1.121.652,39
Saldo en fin del año anterior del cupo calculado provisionalmente a favor de las Diputaciones provinciales y Mancomunidad Interinsular de Canarias.....	5.653.940,42
Satisfecho a las mismas.....	4.491.158,74
<i>Saldo</i>	1.162.781,68

Sección 2.^a—Gastos de administración del Comité.

Del ejercicio del segundo semestre de 1926. (Corriente.)	
Presupuesto aprobado para el semestre.....	68.851,33
Ingresos destinados provisionalmente a satisfacer las atenciones presupuestas del Comité.....	68.851,38
Obligaciones reconocidas y satisfechas.....	9.475,92
Idem id. y pendientes de pago.....	10.000
	19.475,92
Exceso de los recursos provisionales sobre las obligaciones reconocidas, que se aplicará a satisfacer cupos de las Diputaciones provinciales y Mancomunidad Interinsular de Canarias.....	49.375,46
Del ejercicio de 1925-26. (Resultas.)	
Saldo de los recursos destinados en el ejercicio 1925-26 a satisfacer atenciones del Comité.....	266.251,97
Ingresos destinados provisionalmente a las atenciones de Resultas.....	84.641,41
	350.893,38
Obligaciones reconocidas y satisfechas.....	20.422,98
Exceso de los recursos sobre las obligaciones que se aplicará a satisfacer cupos de las Diputaciones provinciales y Mancomunidad Interinsular de Canarias.....	330.470,40

CUARTA PARTE.—Cuenta por conceptos especiales de ingresos.

	POR EL EJERCICIO CORRIENTE — Pesetas.	POR RESULTAS DEL EJERCICIO 1925-26 — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Ingresos obtenidos por los recursos autorizados en el Real decreto-ley de 27 de Abril de 1926, relativo al impuesto sobre Derechos reales y régimen anterior.....	4.088.690,64	2.201.613,39	6.290.304,03
Ingresos obtenidos por los recursos autorizados en el Real decreto-ley de 11 de Mayo de 1926, relativo al impuesto de Timbre del Estado y régimen anterior.....	2.796.451,74	619.767,59	3.416.219,33
	6.885.142,38	2.821.380,98	9.706.523,36

QUINTA PARTE.—Cuenta por conceptos especiales de gastos.

CUPOS	CUPOS PARCIALES DEL EJERCICIO CORRIENTE — Pesetas.	CUPOS PARCIALES DEL EJERCICIO 1925-26 — Pesetas.	GASTOS PARCIA- LES DEL EJERCI- CIO CORRIENTE — Pesetas.	GASTOS PARCIA- LES DEL EJERCI- CIO 1925-26 — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Satisfecho por cuenta de sus cupos a la Diputación provincial de Albacete.....	111.918,00	75.371,76	»	»	187.289,76
Idem id. de Alicante.....	159.456,00	107.386,32	»	»	266.842,32
Idem id. de Almería.....	215.860,00	78.025,26	»	»	293.885,26
Idem id. de Avila.....	98.592,00	66.390,03	»	»	164.982,03
Idem id. de Badajoz.....	130.146,00	97.648,17	»	»	227.794,17
Idem id. de Baleares.....	130.668,00	87.999,39	»	»	218.667,39
Idem id. de Barcelona.....	642.726,00	432.813,32	»	»	1.075.539,32

CUPOS	CUPOS PARCIALES DEL EJERCICIO CORRIENTE	CUPOS PARCIALES DEL EJERCICIO 1925-26	GASTOS PARCIALES DEL EJERCICIO CORRIENTE	GASTOS PARCIALES DEL EJERCICIO 1925-26	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Satisfecho por cuenta de sus cupos a la Diputación provincial de Burgos.....	127.794,00	86.063,76	>	>	213.857,76
Idem id. de Cáceres.....	112.675,50	75.833,42	>	>	188.508,92
Idem id. de Cádiz.....	159.456,00	107.325,32	>	>	266.781,32
Idem id. de Castellón.....	115.860,00	78.025,26	>	>	193.885,26
Idem id. de Ciudad Real.....	119.478,00	80.463,24	>	>	199.941,24
Idem id. de Córdoba.....	146.905,50	98.934,02	>	>	245.839,52
Idem id. de España.....	159.456,00	107.326,32	>	>	266.782,32
Idem id. de Cuenca.....	91.533,00	61.635,14	>	>	153.168,14
Idem id. de Gerona.....	147.462,00	99.307,46	>	>	246.769,46
Idem id. de Granada.....	159.456,00	107.326,32	>	>	266.782,32
Idem id. de Guadalajara.....	95.712,00	64.457,57	>	>	160.169,57
Idem id. de Huelva.....	115.860,00	78.025,26	>	>	193.885,26
Idem id. de Huesca.....	114.888,00	77.372,98	>	>	192.260,98
Idem id. de Jaén.....	153.030,00	103.061,39	>	>	256.091,39
Idem id. de León.....	117.870,00	79.377,92	>	>	197.247,92
Idem id. de Lérda.....	159.456,00	107.326,32	>	>	266.782,32
Idem id. de Logroño.....	123.884,00	83.092,82	>	>	206.976,82
Idem id. de Lugo.....	111.366,00	74.998,32	>	>	186.364,32
Idem id. de Madrid.....	523.836,00	250.751,22	>	>	774.587,22
Idem id. de Málaga.....	159.456,00	107.326,32	>	>	266.782,32
Idem id. de Murcia.....	115.860,00	78.025,26	>	>	193.885,26
Idem id. de Orense.....	115.860,00	78.025,26	>	>	193.885,26
Idem id. de Oviedo.....	227.394,00	153.141,28	>	>	380.535,28
Idem id. de Palencia.....	104.460,00	70.349,69	>	>	174.809,69
Idem id. de Pontevedra.....	145.800,00	78.025,26	>	>	193.885,26
Idem id. de Salamanca.....	115.860,00	78.025,26	>	>	193.885,26
Idem id. de Santander.....	137.175,00	92.379,76	>	>	229.554,76
Idem id. de Segovia.....	117.870,00	79.377,62	>	>	197.247,62
Idem id. de Sevilla.....	173.166,00	116.622,83	>	>	289.788,83
Idem id. de Soria.....	70.920,00	47.762,35	>	>	118.682,35
Idem id. de Tarragona.....	126.294,00	85.052,14	>	>	211.346,14
Idem id. de Teruel.....	96.300,00	64.855,39	>	>	161.155,39
Idem id. de Toledo.....	127.794,00	86.063,76	>	>	213.857,76
Idem id. de Valencia.....	223.504,00	155.886,57	>	>	379.390,57
Idem id. de Valladolid.....	173.166,00	116.622,83	>	>	289.788,83
Idem id. de Zamora.....	116.262,00	78.298,51	>	>	194.560,51
Idem id. de Zaragoza.....	173.166,00	116.622,83	>	>	289.788,83
Idem a la Mancomunidad Interinsular de Canarias.....	76.020,00	51.193,64	>	>	127.213,64
Idem por cuenta de las Corporaciones (Gastos de elaboración de cédulas personales.).....	>	2.722,22	>	>	2.722,22
Gastos de administración del Comité:					
Satisfecho por gastos de "Personal".....	>	>	7.096,36	10.030,20	17.126,56
Idem id. de "Material".....	>	>	24,15	505,60	529,75
Idem id. de "Remesas de cupos".....	>	>	654,16	541,95	1.196,11
Idem id. de "Remesas de cédulas personales".....	>	>	345,00	9.345,50	9.690,50
Idem por "Imprevistos".....	>	>	288,76	>	288,76
Idem por "Otros gastos".....	>	>	1.067,50	>	1.067,50
TOTALES.....	6.816.291,00	4.491.168,74	9.475,92	20.422,95	11.337.348,61

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Presidente-Ordenador de pagos, Severiano Martínez Anrib.—El Vocal-Interventor, Felipe Salcedo Bermejillo.—El Secretario-Depositario, Agustín Carbonell y Querreda.

Lo que por acuerdo del Comité en sesión celebrada el día de hoy, se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos del artículo 48 del Reglamento de 7 de Octubre de 1926.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.—El Secretario, Agustín Carbonell y Querreda.—V.º P.º el Presidente, Rafael Muñoz Lorante.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CERVERA DE PISUERGA

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de demanda, promovida por el obrero Eladio del Olmo Macho, contra su patrono, D. Florencio García, industrial, vecino de Alar del Rey, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 837,25 pesetas, importe de jornales, se cita a dicho demandado, D. Florencio García, para que el día 18 de Marzo próximo, a las once, comparezca en este Juzgado para celebrar el acto conciliatorio o antejuicio por virtud de tal reclamación, quedando apercibido de que, si no comparece, se tendrá por celebrado el acto y seguirá su curso el procedimiento, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Cervera de Pisuerga, 21 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, Juan Amusí.

JC—39

COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz, Sodado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Rafael Martín Ruiz, robado de un corral que posee en el Cortijo de Frías, de este término municipal, la noche del 7 del actual, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 1 del año 1927, instruyo sobre robo.

Señas.

Una novilla de dos años, pelo negro, tirando a cárdeno, y bragada, sin hierro ni más señas.

Cuatro corniles.

Tres coyudas, y

Cuatro cordoles.

Dado en Coin a 4 de Febrero de 1927.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Manuel Granizo.

JO—1321

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos durante la noche del 15 al 16 de Enero último del cortijo del

Padregoso Pérez, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, causa número 16 de 1927, así como del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón de nueve años, de 1,45 metros de alzada, negro, bocinegro, atiende por "Cordero", con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en el lado izquierdo, con la letra S y el número 10.

Mulo de cinco años, de 1,47 metros de alzada, castaño encendido, raza española, atiende por "Cordero", con el hierro de El Fénix Agrícola en el lado izquierdo, con la letra S y el número 10.

Lora del Río, 3 de Febrero de 1927. El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—1274

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 16 de Enero último del cortijo llamado del Puerto, perteneciente a Manuel Aranda Zafra, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, causa número 17 de 1927, así como al autor o autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de partido, a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Una perra de tres años, con 1,45 metros de alzada, castaña clara, raza española, lucera, cicatriz en la tabla derecha del cuello, atiende por "Primera".

Lora del Río, 3 de Febrero de 1927. El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—1275

LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, sustraídos el 27 de Septiembre pasado de la casa que para descansar sus empleados tiene la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante en esta ciudad, calle Martín Bermejo, pertenecientes a Antonio Penco Fernández y Federico Calderero Velero, y, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisi-

ción, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 82 de 1926, instruyo por el delito de hurto.

Señas de los efectos sustraídos.

De la propiedad de Antonio Penco Fernández:

Un chaleco oscuro con rayas.

Una chambre mañón azul con rayas, en buen estado.

Un reloj marca Carlos Coppel con una funda y roto el cristal.

Una cadena de alambro.

Una llave.

Una cartera de cuero que contenía su cédula personal y la de su esposa, Dolores Madrugo Ramos, expedidas en Mérida el año anterior.

Tres pesetas en monedas de una; y

Un Manual del ferrocarril.

Propiedad de Federico Calderero Velero:

Una blusa oscura con solapas nuevas.

Un chaleco de pana rayado, oscuro, en buen uso, que contenía un reloj marca El Beria.

Una cadena con colgante marca futbolista.

Cuatro llaves en un llavero; y

Una cadena de cuero basto y que uno de los eslabones de la cadena se halla sujeto con un hilo.

Llerena, 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—1276

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa seguida con el número 796 de orden de 1926, por homicidio por imprudencia a la persona de Francisco de la Fuente Expósito, que vivió en la Ronda de Atocha, 7, parador, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Federico González Rivero, se cita, por virtud del presente, al pariente más cercano del Francisco de la Fuente, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ofrecerte el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.

JO—1280

MALAGA—MERCED

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita a Moisés Martínez Bocos, residente en la actualidad, en la calle de la Industria, 55, de la Habana (República de Cuba); y a doña Escolástica Pérez Gutiérrez, vecina de Guantánamo; para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25

de la Alameda Principal, para prestar declaración, ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo invocado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar cuantas demás diligencias se estimen necesarias en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 15 del año actual, sobre estafa, y en el que aparece como acusado D. Enrique Caracuel Salinas, Habilitado de Clases Pasivas, por irregularidades cometidas en el desempeño de dicho cargo.

Dado en Malaga a 31 de Enero de 1927.—El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, José Orellana.

JO—1287

MOGUER

Don Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al que fué vecino de La Palma, Juan Madrid, (s) Murili, presunto autor del robo cometido el día 21 al 22 de Septiembre último, de una casa de campo situada en este término, sitio llamado del Moral, propiedad de Pedro García Martín, con los apercibimientos de pararle el perjuicio que hubiere lugar de no comparecer.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo y, de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Moguer, 5 de Febrero de 1927.—El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario, Licenciado Francisco Casenoves.

JO—1292

Don Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente y en sumario número 6 del corriente año, se cita, llama y emplaza al autor o autores de hurto de una cochina de la casilla del kilómetro 21 de la línea férrea de Híobinto, propiedad del vecino de Niebla Vicente Pulido Garrido, ocurrido el día 27 de Enero último, con apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiera lugar de no comparecer.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan al rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, de ser habido, así como del autor o autores del hecho.

Moguer, 2 de Febrero de 1927.—El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario, Licenciado Francisco Casenoves.

JO—1293

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llaurado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los vecinos que fueron de Luzón, Benito Sobrino, Salvador Galán, José Ayuso y Mariano, para que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración; pues así lo tengo acordado por providencia de 31 del pasado, en sumario que se sigue en este Juzgado con el nú-

mero 28 del año 1924, por falsedad.

Dado en Molina de Aragón a 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar Llaurado.

JO—1295

PASTRANA

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 1.º del corriente año, sobre robo.

Efectos sustraídos.

Dos fanegas de cebada "ma-suela".

Fanega y media de judías del "Pivel".

Tres fanegas y media de trigo.

Dos camisetas interiores.

Un billete de 100 pesetas y 40 pesetas en plata.

Pastrana, 4 de Febrero de 1927. El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, Antonio Alvarez.

JO—1298

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Puente Palmera José Heus Blurnio la noche del 21 de Enero último del término de aquella villa, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 17 de 1927.

Señas de lo sustraído.

Una burra de diez y siete años, de 1.26 metros de alzada, rucia, española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda, preñada.

Y otra burra de tres años, de 1.20 metros de alzada cuando tenía diez meses, canela parda, española, luce-rra, rayada cruz y lomo, preñada, con el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda.

Posadas, 4 de Febrero de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—1299

RODA (LA)

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario número 86 de 1926 sobre lesiones a Pedro José Contreras Moreno contra Diego Piqueras Carrilero, e ignorándose el actual paradero del perjudicado, Pedro José Contreras Moreno, se le cita por el presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ofrecerle el procedimiento, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofreciéndole desde luego dichas acciones por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de las provincias de Albacete y Valencia y GACETA DE MADRID, por el término y a los efectos acordados.

La Roda, 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Agustín Polidura.—Por su mandato, Emilio Graus Marqués.

JO—1272

SACEDON

D. Alfredo García Tenorio Sami-guel, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benito Lozano Aguado (a) "El Moreno", de treinta años de edad, hijo de Anselmo y de Petra, soltero, pastor, natural de Salmorón, de este partido, provincia de Guadalajara, y vecino de esta villa, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Audiencia de ese Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa número 20 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Sacedón, 4 de Febrero de 1927.—El Juez, Alfredo García Tenorio.—El Secretario, Dionisio Viana.

JO—1301

SANTA ISABEL

Don Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Haago saber: Que en el sumario número 16 del año 1925 está acordado hacer el ofrecimiento de acciones, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Pedro del Amo Ruiz, y siendo desconocido su actual paradero, en provida del día de la fecha, se ha mandado hacerlo público por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de estos territorios, a los efectos oportunos.

Santa Isabel a 7 de Enero de 1927.—El Juez, Juan Montes.—El Secretario, Luis Díez Matamoros.

JO—1303

TARANCON

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 63 de 1926 por el delito de estafa, y habiendo el mismo sido declarado terminado, se emplaza al procesado en el mismo, Félix Zamorra Fernández, conocido por Maximiliano, natural y vecino de Torrubia del Campo, de donde desapareció en el mes de Septiembre último, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca a usar de su derecho y a la vez se le requiere a fin de que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en la mencionada causa, prevenido que de no hacerlo le serán nombrados de oficio.

Tarancon 5 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Ayala.—El Juez de Instrucción, Alberto San Martín. JO—1305

TOTANA

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que a las diez de la mañana del día 30 de Diciembre último, fue hallado en las Lomas del Barranco del Moreno de Polón, partido rural del Saladillo, término municipal de Mazarrón, el cadáver de un hombre, como de unos setenta años de edad, regular de estatura, moreno, delgado, pelo blanco, que vestía camisa a listas encarnadas, chaqueta y pantalón de algodón color gris, faja negra de algodón, calcetines de algodón color gris y esparteñas, encontrándose en los bolsillos del chaleco, que es de pana color claro, un eslabón y treinta céntimos.

Varios vecinos del referido partido del Saladillo, que reconocieron dicho cadáver al ser hallado, dijeron que era el de un hombre que había estado pidiendo por la misma diputación diciendo llamarse José Ríos, procedente del Puerto Lumbreras y casado en segundas nupcias, con dos hijas, lo cual no se ha comprobado sea cierto; y, en su virtud, por medio del presente se cita a los más próximos parientes de dicho interfecto y a cuantas personas además lo conocieran, para que comparezcan en este Juzgado a prestar la declaración necesaria para la identificación del repetido cadáver, y a los indicados parientes, que sean herederos de aquél, para hacerles también el apercibimiento de causa que establecen los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y entregarles el dinero y prendas antes expresadas.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 132 del año último.

Dado en Totana a 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Francisco J. García.—El Secretario, Juan Alcón. JO—1306

UGIJAR

Don Luis Salazar y Rubio, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En el sumario que se instruye por hurto de varios efectos, que al final se reseñan, se ha servido disponer, en providencia de este día, se cite a todas cuantas personas se crean con derecho a los mismos para que en término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Granada y Almería, comparezcan dichos interesados en este Juzgado a recibirles declaración y a hacerles el ofrecimiento de acciones o designen el lugar de su residencia actual.

Objetos sustraídos y hallados en una cueva del monte llamado Alcerrón, de este término municipal:

Treinta sardas de pimientos picantes.
Tres botellas de a litro.
Una romana.
Dos cestas pequeñas de caña.
Un pipote barro blanco para agua.
Dos pucheros de barro, uno mediano y otro pequeño.
Tres sacos de yute.
Dos platos de barro.
Un embudo de lata pequeño.
Una cuchara.
Una manta de lana.
Una americana negra.
Tres camisas de hombre.
Una servillete.
Dos calzoncillos.
Una toca de mujer.
Cuatro pañuelos de bolsillo.
Un par de calcetines.
Un mantón.
Una funda de almohada.
Una llave de puerta.
Un triángulo.
Una damajuana con dieciocho litros de aceite.

Y para que sirva de citación a los que se crean poseedores de los objetos que se expresan, y perjudicados por el hecho de autos, expido la presente en Ugijar a 5 de Febrero de 1927. El Secretario, en funciones, José Rodríguez. JO—1325

UNION (LA)

Don José Martínez de Federico, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y prisión del procesado Pablo Santiago Moreno, hijo de Luis y de Carmen, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Almería, domiciliado últimamente en Fuente Tocina (Murcia), y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado con esta fecha prescindiendo cumplimiento a superior carta orden de la Audiencia de Murcia, dimanante de causa que contra el mismo se sigue por el delito de lesiones.

Dado en La Unión a 4 de Febrero de 1927.—El Juez, José Martínez. El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. JO—1265

VELEZ-MALAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza, a los que se crean dueños de cuatro gallinas, una blanca con pintas negras en el ala izquierda, otra negra, otra cenizosa, y otra negra con plumas rubias en el cuello, que le fueron ocupadas en el Zincoso de la Victoria, el día 9 de Enero último, a David Puerta de Haro, quien dice la sustrajo de una finca próxima de Torre del Mar, de este término, en unión de José Fernández Chaparro, con el fin de entregárselas y ofrecerles el procedimiento, para lo cual comparecerán ante este Juzgado en término de diez días, apercibiéndoles que les parará el perjuicio a que haya lugar si no lo hacen, pues así lo tengo acordado en el sumario número 3 del año actual, sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de Febrero de 1927.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—1327

JUZGADOS MUNICIPALES

LOSA (LA)

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslación para su provisión en propiedad, la cual se proveerá con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización de Poder judicial, a fin de que los que se consideren aptos y deseen solicitarlas, lo hagan en el plazo de treinta días a contar desde su publicación.

Las solicitudes y demás documentos que serán, certificación de nacimiento, informe de buena conducta, antecedentes penales y cuantos sean necesarios para acreditar su aptitud, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo antes indicado.

La remuneración por el desempeño del cargo será la de derechos del Arancel.

La Losa, 1 de Febrero de 1927.—El Juez municipal, Felipe Tarragato. JO—1301

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1478 de orden del año 1926, por lesiones, contra Angela Basconcellos, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se traslada por la calle de los Estudios, 3, principal para la celebración del juicio, al cual de-

berá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angela Basconcellos, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario, J. Gómez.—V.º B.º, El Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.225 de orden del año 1926, por insultos y amenazas a Prudencia Sánchez González contra su esposo Francisco Garrido Pascual, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Prudencia Sánchez González y Francisco Garrido Pascual, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario, J. Gómez.—V.º B.º, El Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 471 de orden del año 1926, por falta y escándalo, contra Feliciano Martín de la Cruz y otro más, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Feliciano Martín de la Cruz, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario, J. Gómez.—V.º B.º, El Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el

número 1.226 de orden del año 1926, por malos tratos y amenazas a María Mosteiro Souto, contra Rafael Juan Collado, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 de Marzo, a los diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Mosteiro Souto y Rafael Juan Collado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario, J. Gómez.—Visto bueno, El Juez, E. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 807 de orden del año 1926, por escándalo y falta a una señorita, contra Eduardo García Buil, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eduardo García Buil, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario, J. Gómez.—V.º B.º, El Juez, F. Gil.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.136 de orden del año 1926, por escándalo en el Teatro Párvor, contra Vicente Gómez Serrano y cuatro más, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el

perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Gómez Serrano, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 413 de orden del año 1926, por hurto de dos paraguas a Feliciano Rodríguez García y Enrique Fernández García, contra Gerardo Arce Puebla, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Feliciano Rodríguez García, Enrique Fernández García y Gerardo Arce Puebla, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.423 de orden del año 1926, por atropello y lesión a Jerónimo Ruiz San Esteban, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jerónimo Ruiz San Esteban, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.238 de orden del año 1926, por amenazas a Angela Uroz Sada, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente; en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angela Uroz Sada, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).

JO—1350

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.003 de orden del año 1926, contra José Salas Soler, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en tre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Salas Soler de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Salas Soler a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Francisco Ruiz Gómez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José Salas Soler y a Francisco Ruiz Gómez, expido la presente. Madrid a 30 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.264 de orden del año 1926, contra Juana Moreno Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Moreno Sánchez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condono a Juana Moreno Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juana Moreno Sánchez, expido la presente.

Madrid a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.136 de orden del año 1926, contra Mariano Mosquera Arias, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Mosquera Arias de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Mosquera Arias a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez

que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Mariano Mosquera Arias, expido la presente.

Madrid a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.125 de orden del año 1926 contra José López Hermosín y Martirán Torrego Olmos por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José López Hermosín y Martirán Torrego Olmos de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José López Hermosín y a Martirán Torrego Olmos a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales y se reserva la acción civil al perjudicado para reclamar el importe de los perjuicios; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José López Hermosín.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro Barber.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José López Hermosín, expido la presente.

Madrid, 27 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.242 de orden del año 1926 contra Juan Luis López Sánchez y Felisa Diezma Lozano, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de

Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Luis López Sánchez y Felisa Diezma Lozano de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Fallo que debo condenar y condeno a Juan Luis López Sánchez y a Felisa

Diezma Lozano a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia, lo preannuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando cele-

brando audiencia pública en el día de su fecha, de yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro Barber.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Juan Luis López Sánchez y a Felisa Diezma Lozano, expido la presente.

Madrid, 30 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

JO—1334

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20. Tel. 12.936.